

000071

CARLOS PEREA

00271



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



ACUERDO DE CONCEJO NRO. 076-99-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, agosto 20

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesiones de Concejo Ordinarias de fechas 21 de julio y 19 de agosto de 1999, respecto de la compra del terreno de propiedad de la Testamentaria Salas, para habilitar la vía colindante al terreno de propiedad Municipal, ubicado en la Avenida Dolores s/n Distrito José Luis Bustamante y Rivero

CONSIDERANDO :

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-99 de fecha 18 de mayo de 1999, se aprobó la Ejecución de la obra del Palacio Municipal de José Luis Bustamante y Rivero, para el presente año 1999.

Que, en cumplimiento al referido en el considerando anterior la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, ha realizado los estudios técnicos para poder lograr adquirir el terreno colindante al de Propiedad Municipal, el cual será utilizado como vía alterna, logrando consolidar el Proyecto Arquitectónico, aprobado para la ejecución del Palacio Municipal.

Que, es competencia de las Municipalidades Planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar los planes correspondientes y así, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, esta prevista la de autorizar los programas de obras y servicios de la Institución.

Que, en Sesión de fecha 21 de julio de 1999 se ha tenido el informe de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, respecto del saneamiento legal del terreno y las gestiones al respecto, así como la propuesta de la Testamentaria Salas respecto de la posible compra - venta del terreno de su propiedad.

Que, en Sesión de fecha 19 de agosto de 1999, se informa por la Comisión de Obras Públicas y Privadas de las gestiones realizadas contándose con su aprobación, para la adquisición del terreno de propiedad de la Testamentaria Salas que corresponderá a una área de 664.38 m² para la vía alterna, incluyendo área verde, como precio referencial \$ 65.00 dólares americanos por metro cuadrado según la propuesta recibida.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la adquisición del terreno de propiedad de la Testamentaria Salas con una área de 664.38 m² teniéndose como precio referencial por metro cuadrado de \$ 65.00 dólares americanos, el cual será para la vía alterna al Palacio Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese al Despacho de Alcaldía ordene a las áreas administrativas el cumplimiento de las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase.

CPB/err

c.c.: Alcaldía

Dir. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.D.I.U.
Obras Públicas y Privadas
Administración
Logística
Contabilidad
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE